16/06/2025

La Audiencia Nacional ordena detener al expresidente de Cepsa por blanquear 100 millones en la venta de la Torre Foster

Una orden de detención internacional contra Khadem Al Qubaisi y Naser Alzaabi, acusados de blanquear casi 100 millones de euros tras la "recompra exprés" de la Torre Foster, vendida a Amancio Ortega apenas 24 horas después de su adquisición.

La Audiencia Nacional ha emitido hoy una orden de detención y busca internacional contra Khadem Al Qubaisi, ex presidente de Cepsa, y su testaferro Naser Alzaabi, acusados de blanquear casi 100 millones de euros tras la "recompra exprés" de la Torre Foster, vendida a Amancio Ortega apenas 24 horas después de su adquisición.

El juez instructor, José Luis Calama, ha puesto fin a más de seis años de investigación al presentar un auto de pase a procedimiento abreviado con la petición de detención de los investigados. Al Qubaisi y Alzaabi habrían canalizado la compra y venta mediante la sociedad neerlandesa Muscari Property y estructuras fiduciarias proporcionadas por el banco Edmond de Rothschild.

¿Qué dice el auto?

Según el auto, Al Qubaisi compró la Torre Cepsa a Bankia por 400 millones en 2016, y al día siguiente la revendió a Pontegadea (vehículo inmobiliario de Amancio Ortega) por 490 millones, logrando una plusvalía de aproximadamente 90 o 100 millones. Esta operación reluce por su extraordinaria rapidez y por la complejidad de la red societaria utilizada.

El magistrado subraya la falta de cooperación de las autoridades de Emiratos Árabes Unidos, un obstáculo clave para localizar a los acusados y tomarles declaración. Además, instó a la Fiscalía a presentar una demanda de decomiso para que el Estado recupere 34 millones de euros bloqueados, varios inmuebles (en Marbella, Estepona y Madrid) y obras de arte incautadas.

Calama advierte: "No se puede permitir que estructuras fiduciarias sean las destinatarias de tales bienes pues el propietario real es Khadem Al Qubaisi, persona sobre la que convergen indicios de estafa internacional, blanqueo y delito fiscal".

Lo que sigue ahora

El siguiente paso es la propia búsqueda y captura internacional, de hecho, la Interpol podría intervenir, dada la orden de busca y captura global. Para la demanda de decomiso, la Fiscalía debe pedir formalmente la recuperación de los fondos y bienes vinculados.

Además, el juez Calama podría llevar el caso a juicio, donde se enfrentan cargos de blanqueo, delito fiscal y estafa internacional.

Fuente: https://www.ondacero.es/

LINK DE LA NOTICIA